



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 052/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1311/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 08 de Junio de 2017, mediante Acta N° 1341.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1311/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 08 de Junio de 2017, mediante Acta N° 1341, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a aceptar la DONACIÓN de la Sra. Adelina Magdalena GERBAUDO, DNI N°03.498.021, vecina de esta ciudad, con los alcances establecidos en la Ordenanza que se promulga por el presente.

ARTÍCULO 2º.- TÉNGASE POR ACEPTADA, a través del presente Decreto, la DONACIÓN de la Sra. Adelina Magdalena GERBAUDO, DNI N°03.498.021, vecina de esta ciudad, con los alcances que se describen expresamente en la Ordenanza N°1311/2017, a la que me remito *brevitatis causae*.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 09 de Junio de 2017.-

